Registradores de España

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:……. Apellidos:……

N.I.F./C.I.F./PASAPORTE/T.RESIDENCIA:……TELEFONO:……

DATOS PARA FACTURACION (SIN SON DISTINTOS A LOS DEL SOLICITANTE)

NOMBRE Y APELLIDOS O ENTIDAD:……...

N.I.F./C.I.F./N.I.E.:…… TELEFONO: ……

SOLICITA

CERTIFICACION ACREDITATIVA DE:

___ dominio
___ dominio y cargas
___ literal historial registral
___ literal inscripción/es ……..
___ otros: ……

de la/s finca/s siguiente/s:
DESCRIPCION:

Inscrita en el tomo ……..….. Libro ……. Folio ……. Finca registral número …… .-

MANIFIESTA

A) Que tiene interés legítimo en la información que solicita por la siguiente causa (márquese lo que proceda):
a) investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
b) investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones
c) investigación para contratación o interposición de acciones
d) otros (especificar) …….
Observaciones para justificar el interés legítimo: ……
……
……
……
B) Que señala como domicilio hábil a efectos de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, el siguiente: (dirección postal completa).: ……
C) Que SI / NO (márquese lo que proceda) ACEPTA que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho artículo 322, puedan realizarse por vía telemática, y se compromete a remitir acuse de recibo por igual medio: Fax:…….. Correo electrónico…….-
D) Autoriza se cancelen las cargas caducadas.

……., a …… de ……. de …… .-

Firma:_____

Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre (Ver dorso)

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" (art. 1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR - FLOTI" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "…para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado… siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2.- De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que conste en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia." (Ley 13/1996, de 30 de diciembre y art. 2.1 Orden de 23 de febrero de 1999)

3.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

4.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.